

TEMUCO, 11 MAYO 2016

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 1344 de fecha 29 de Abril de 2016, que aprueba la ejecución de la actividad "DESAYUNO INFORMATIVO DIRIGIDO A MUJERES USUARIAS DEL CENTRO DE LA MUJER Y PERTENECIENTES A LA COMUNA" que se realizará el día Miércoles 11 de Mayo en el Salón del Concejo Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.355 del 29 de Diciembre del 2015, que aprueba el Programa Violencia Intrafamiliar del año 2016.
3. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar actividades comunitarias, enmarcadas dentro del plan de acción del Programa Centro de la Mujer generando actividades informativas, de capacitación y orientación en el ámbito de Prevención de Violencia Intrafamiliar en la comuna.

DECRETO:

1. Apruébese la modificación de decreto Alcaldicio N° 1.344 de fecha 29.04.2016, debido que hubo un error en la digitación del centro de costos donde se imputará el gasto, esta modificación del Punto 2 del decreto, consiste en lo siguiente:

Dice:

- \$1.000.000. al Programa Centro de la Mujer, C. C 14.17.02 ítem Otros Servicios Generales 22.01.001.002

Debe Decir:

- \$1.000.000. al Programa Centro de la Mujer, C. C 14.15.02 ítem Otros Servicios Generales 22.01.001.002

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/XCS/crc

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana-
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

